

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MAT: MODIFICASE DECRETO DEMOLICIÓN TOTAL DE INMUEBLE.-

MONTE PATRIA, 11 de Octubre de 2018.-

Decreto Alcaldicio N° 16.386.-

VISTOS:

- Los artículos 32 N° 5 y 41 de Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 4° letra i), 12°, 22° letra g) y 63° letra i) de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880;
- Los artículos 148, 150, 151 y 156 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC);
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020;
- El Informe Técnico N° 032, de fecha 06/06/2018, de la Dirección de Obras Municipales emitido por el Sr. Aníbal Moreno Cortés, Inspector de Obras Municipales;
- Ord. N° 2.113, de fecha 03.10.2018, del Serviu Provincia del Limarí;
- El Certificado de Asistencia a Emergencia de fecha 13.06.2018, del Cuerpo de Bomberos El Palqui; y,
- Las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 148 y 156 de LGUC respectivamente, señala que el Alcalde a petición del Director de Obras, podrá ordenar la demolición total o parcial, de aquellas obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina, y que cuando el peligro de derrumbe de una obra o parte de ella fuere inminente.
2. El Informe Técnico N° 032, de fecha 06/06/2018, de la Dirección de Obras Municipales emitido por el Sr. Aníbal Moreno Cortés, Inspector de Obras Municipales.
3. El Ord. N° 2.113, de fecha 03.10.2018, del Serviu Provincia del Limarí;
4. El Certificado de Asistencia a Emergencia de fecha 13.06.2018, del Cuerpo de Bomberos El Palqui; y

DECRETA

1. **MODIFIQUICASE**, Decreto de Demolición Total N° 9.040, de fecha 11.06.2018, del inmueble ubicado en calle Los Quillayes N° 844, Población Vicente Huidobro de Huatulame, Comuna de Monte Patria, Rol de Avalúo 294 - 325, de propiedad de Doña María Isabel Borquéz Borquéz, Cédula de Identidad N° 10.347.758-1, por cuanto es un siniestro.
- 2.- **OTÓRGUESE** un plazo no superior a **60 días** a Doña María Isabel Borquéz Borquéz, a contar de la notificación del presente Decreto, para que proceda a la demolición ordenada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Abdo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/BCG/MCM/em

Distribución:

- Propietaria
- Cc. Secretaria Municipal
- Cc. Archivo D.O.M.